



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00192** 00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas visible en el PDF 23 – C1, en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1'800.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º DENEGAR por ahora la solicitud de suspensión de proceso, como quiera que la misma no proviene de la dirección electrónica reportada por la parte actora en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 hoy, 7 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

